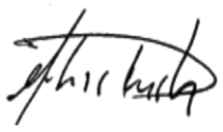
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez certificado el cumplimiento de los requisitos por parte del comité de verificación para la contratación de instructores y, con base en lo certificado por el Director Regional se determina la procedencia para la suscripción de contrato de prestación de servicios personales con: MAGDA YICELA MORALES GALEANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 63437714, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento



MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector de Centro